

Que, en base al expediente adjunto, indicado en la parte del visto la Jefatura de la M.R. NICRUPAMPA, hace llegar a esta instancia el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) A-162-00012108-26 con un periodo de incapacidad de noventa y ocho (98) días de la servidora **RODRIGUEZ HIDALGO ELIZABETH PILAR** –Lic. en Enfermería, nombrada en el P.S. Marian -M.R. NICRUPAMPA, Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash de licencia por Maternidad respectivamente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinentes adoptar las acciones de personal su solicitud formulada;

Que, estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal en uso de las facultades que confiere;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal de Recursos Humanos, de la Red de Salud Huaylas Sur; y

Con aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER licencia por Maternidad a favor de la servidora **RODRIGUEZ HIDALGO ELIZABETH PILAR**, nombrada en el P.S. Marian-M.R. NICRUPAMPA, Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Lic. en Enfermera: **Noventa ocho (98) días** de licencia por maternidad con goce de remuneraciones los cuales serán abonados a cuenta de EsSALUD detallado de la siguiente manera:

FECHA	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT)	TOTAL DE DIAS	A CARGO
06/03/2026 al 11/06/2026	CITT N° A-162-00012108-26	98	EsSALUD
DIAS A SUBSIDIAR		98	EsSALUD

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR, la presente resolución en forma personal a la interesada de acuerdo a las normas previstas en T.U.O. De la LPAG N° 27444, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: y Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. *Erlina Henostroza Sanchez*
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

EEHS/GHM/AMVP
DISTRIBUCION:
() Interesada
() Legajos
() Archivo
() Remuneraciones

